



## RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N° 030 -2006/SUNAT

### APRUEBA NORMA Y LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN MEDIDAS DE DISCIPLINA, RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD DEL GASTO PARA EL AÑO FISCAL 2006

Lima, 20 de febrero de 2006.

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 28652, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006, aprueba, entre otros, el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Entidades de Tratamiento Empresarial, estableciéndose en el Capítulo II disposiciones de disciplina, racionalidad y austeridad, con la finalidad de que las Entidades ejecuten el gasto público con racionalidad y disciplina presupuestaria;

Que mediante Decreto de Urgencia N° 002-2006, se modificó el inciso j) del Artículo 8° de la Ley N° 28652 y se dictaron disposiciones relativas a la ejecución presupuestaria, estableciéndose medidas de austeridad adicionales a las dispuestas en la citada Ley de Presupuesto;

Que el Artículo 7° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el Titular de la Entidad es la más Alta Autoridad Ejecutiva en materia presupuestal;

Que es necesario aprobar una norma y lineamientos que establezcan las medidas de disciplina, racionalidad y austeridad, orientadas a que la SUNAT continúe ejecutando el presupuesto institucional para el año 2006, en un marco de austeridad y racionalidad del gasto, sin afectar la gestión de la entidad;

En uso de las facultades conferidas por el inciso u) del Artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N° 115-2002-PCM;





**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Aprobar la Norma y los Lineamientos que establecen las medidas de Disciplina, Racionalidad y Austeridad del Gasto para el año fiscal 2006, contenidos en los siete (07) Anexos que forman parte de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



NAHIL LILIANA HIRSH CARRILLO  
Superintendente Nacional  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

